



Sello de tiempo:  
FECHA Y HORA LOCAL  
28/02/2019 12:38:34  
FECHA Y HORA UTC  
28/02/2019 11:38:34



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03  
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

## BASES DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DOCENTES MONITORES PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA REINCORPORA-T, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SEGUNDA OPORTUNIDAD EN LA RODA EN 2019.

### 1. OBJETO:

El objeto de la presente convocatoria es la provisión con contrato por obra y servicio determinado **de 3 plazas** de docente para la impartición del proyecto REINCORPORA-T LA RODA, solicitado en base a la Orden 180/2018, de 7 de diciembre, de la Consejería de Educación, cultura y Deportes, publicada en el D.O.C.M. de 11 de diciembre de 2018 y aprobado por la J.C.C.M. en la propuesta de resolución parcial de 1 de febrero de 2019 de la Dirección General de Programas, Atención a la diversidad y Formación Profesional.

Las plazas objeto de esta contratación están condicionadas a la efectiva resolución definitiva y aprobatoria de las ayudas contempladas en la Orden 180/2018 antes mencionada y a la existencia de cuantía económica aprobada en la resolución definitiva del procedimiento en cuantía suficiente y adecuada para el desarrollo del programa REINCORPORA-T LA RODA, tal y como se describe en el proyecto presentado, siendo preferente la realización del gasto necesario para la impartición del Certificado de Profesionalidad AFDA0511 sobre el resto de gastos.

Las plazas objeto de esta contratación son las de:

- **1 PLAZA DE DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA ASOCIADA AL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (AFDA0511)"** , 260 horas, siendo los módulos a impartir los siguientes:
  - MF1631\_1: Asistencia a usuarios y control de accesos en instalaciones deportivas. 60 horas.
  - MF1632\_1: Asistencia a técnicos deportivos en la organización de espacios, actividades y material en instalaciones deportivas. 60 horas.
  - MF1633\_1: Operaciones preventivas de seguridad en instalaciones deportivas y asistencia en caso de emergencia. 60 horas.
  - MP0444: Módulo de prácticas profesionales no laborales, 80 h.



Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
kanRA9+GZZvPnLDP  
xabEYKbAYepJXHWc  
LKr/barM+LU=

Código seguro de verificación: T4HUHF-R6D3TNQN Pág. 1 de 10



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL  
28/02/2019 12:38:34  
FECHA Y HORA UTC  
28/02/2019 11:38:34



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03  
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

- **1 PLAZA DE DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS LIBRES DE COMPETENCIAS CLAVE EN LENGUA CASTELLANA, NIVEL 2, 70 horas de docencia.**
- **1 PLAZA DE DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS LIBRES DE COMPETENCIA CLAVE EN MATEMÁTICAS, NIVEL 2, 70 horas de docencia.**

Todo ello condicionado al cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- La efectiva resolución definitiva y aprobatoria de las ayudas contempladas en la Orden 180/2018 antes mencionada y a la existencia de cuantía económica aprobada en la resolución definitiva del procedimiento en cuantía suficiente y adecuada para el desarrollo del programa REINCORPORA-T LA RODA, tal y como se describe en el proyecto presentado a la J.C.C.M.  
En cualquier caso, si no pudiera realizarse el proyecto en su totalidad, tendrán preferencia los gastos necesarios para la impartición completa del Certificado de Profesionalidad AFDA0511.
- La efectiva realización del curso, y, en todo caso, a la existencia de un número mínimo de de alumnos que cumplan los requisitos de participación en la acción formativa, tal y como la normativa prevé y con un nivel homogéneo de conocimientos previos de las áreas a impartir que hagan posible el correcto desarrollo de la acción formativa.
- La autorización, por parte del Servicio de Formación de los Servicios Periféricos de la JCCM en Albacete, para la impartición del curso por los docentes seleccionados, en virtud de los requisitos establecidos a los docentes para impartir dicha Acción Formativa.

## 2. REQUISITOS PERSONALES:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
kanRA9+GZZvPnLDP  
xabEYKbAYepJXHWc  
LKr/barM+LU=

Código seguro de verificación: T4HUHF-R6D3TNQN

Pág. 2 de 10



Sello de tiempo:  
FECHA Y HORA LOCAL  
28/02/2019 12:38:34  
FECHA Y HORA UTC  
28/02/2019 11:38:34



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03  
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para celebrar contrato laboral con este Ayuntamiento.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones asignadas al puesto de trabajo.

## **2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PLAZA DE DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA ASOCIADA AL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (AFDA0511)"**

- Cumplir las prescripciones de los formadores descritas en el Certificado de Profesionalidad "Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas (AFDA0511)" publicado en el BOE de 7 de septiembre de 2013.
- Cumplir los requisitos de competencia docente especificados en el Artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.

## **2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PLAZA DE DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS LIBRES DE COMPETENCIAS CLAVE EN LENGUA CASTELLANA, NIVEL 2.**

Diplomatura, título de Grado u otros títulos equivalentes de Magisterio, o bien, título oficial de Grado, licenciatura o diplomatura en el ámbito lingüístico.

## **2.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PLAZA DE DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS LIBRES DE COMPETENCIA CLAVE EN MATEMÁTICAS, NIVEL 2.**

Diplomatura, título de Grado u otros títulos equivalentes de Magisterio o Título oficial de Grado, licenciatura o diplomatura en el ámbito matemático.



Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: T4HUHF-R6D3TNQN Pág. 3 de 10

Hash SHA256:  
kanRA9+GZZvPnLDP  
xabEYKbAYepJXHWc  
LKr/barM+LU=



Sello de tiempo:  
FECHA Y HORA LOCAL  
28/02/2019 12:38:34  
FECHA Y HORA UTC  
28/02/2019 11:38:34



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03  
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

### 3. DURACIÓN:

La duración de la relación laboral temporal se extenderá desde la formalización del contrato y finalizará como máximo el día 30 de junio de 2019.

### 4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- La selección se realizará por el sistema de Concurso.

### 5. SOLICITUDES:

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Roda, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**En caso de que la solicitud no sea presentada en el Registro General del Ayuntamiento de La Roda, y sea utilizado cualquiera de los otros medios legalmente previstos, los solicitantes deberán obligatoriamente remitir, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al número de fax 967 44 32 18, una copia de la solicitud presentada por dichos medios y de la documentación adjunta a la misma. La falta de comunicación de estas solicitudes podrá implicar la desestimación de las mismas.**

El envío de la documentación vía fax previsto en el párrafo anterior, no será necesario en el caso de solicitudes presentadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Roda.

A las instancias se les acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o equivalente a los efectos de esta convocatoria.
- Declaración jurada en la que conste que el participante cumple todos los requisitos exigidos en las presentes bases.
- Fotocopia de las titulaciones que acrediten los requisitos requeridos en el punto 2 de las presentes bases y documentación justificativa de la experiencia profesional (contratos, certificados de empresa o declaración censal de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Tributaria).
- Vida laboral.



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
kanRA9+GZZvPnLDP  
xabEYKbAYepJXHWc  
LKr/barM+LU=

Código seguro de verificación: T4HUHF-R6D3TNQN

Pág. 4 de 10



Sello de tiempo:  
FECHA Y HORA LOCAL  
28/02/2019 12:38:34  
FECHA Y HORA UTC  
28/02/2019 11:38:34



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03  
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

- Currículum Vitae del/la aspirante en el que consten:
  - Datos personales de contacto.
  - Titulaciones académicas que se poseen.
  - Experiencia profesional, especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).
  - Experiencia docente: Cursos impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).

Los méritos no acreditados documentalmente, no se valorarán aunque figuren en dicho Currículum.

## 6. AUTORIZACIÓN PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES PARA SU TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación.

## 7. CONVOCATORIA:

La convocatoria del procedimiento de selección se formulará por la Alcaldía-Presidencia y se publicará tanto en el tablón de anuncios electrónico como en la web municipal del Ayuntamiento de La Roda.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 14 de marzo de 2019.

## 8. RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

La relación provisional de personas admitidas y excluidas se hará pública en Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web ([www.laroda.com](http://www.laroda.com)), el día 15 de marzo de 2019, indicándose, en su caso, la causa de la exclusión.

Se establece un plazo de reclamaciones y de subsanación de deficiencias, hasta el día 20 de marzo de 2019.



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
kanRA9+GZZvPnLDP  
xabEYKbAYepJXHWc  
LKr/barM+LU=

Código seguro de verificación: T4HUHF-R6D3TNQN

Pág. 5 de 10



Sello de tiempo:  
FECHA Y HORA LOCAL  
28/02/2019 12:38:34  
FECHA Y HORA UTC  
28/02/2019 11:38:34



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03  
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

En caso de que las posibles reclamaciones no sean presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de La Roda, y sea utilizado cualquiera de los otros medios legalmente previstos, los solicitantes deberán obligatoriamente remitir, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al número de fax 967 44 32 18, una copia de la solicitud presentada por dichos medios y de la documentación adjunta a la misma.

El envío de la documentación vía fax previsto en el párrafo anterior, no será necesario en el caso de solicitudes presentadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Roda.

## **9. CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS (CONCURSO) Y RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS.**

De no presentarse reclamación durante el plazo de exposición de la lista de admitidos y excluidos, ésta quedará elevada a definitiva.

El día 21 de marzo el Tribunal designado para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes procederá a celebrar el concurso.

Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública la lista de personas aprobadas en la página web del ayuntamiento y en el tablón de anuncios electrónico.

## **10. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO**

El Tribunal formulará propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido una mayor puntuación conforme a lo previsto en la base anterior.

El resto de participantes pasarán a integrar una Bolsa de Trabajo, siendo contratados éstos por orden de puntuación si surgieran nuevas plazas de las mismas características o en caso de renuncia a la contratación de la persona inicialmente propuesta.

## **11. TRIBUNAL:**

El Tribunal de valoración estará compuesto por:

Presidenta: Dña. Elvira Fernández Moratalla

Vocales:

- Dña. Diego Berruga Ibáñez
- Dña. Mónica López Ballesteros
- Dña. Elvira Prieto Martínez
- Dña. Isabel M<sup>a</sup> Bautista Maestro

Secretario/a: D. Francisco Miguel Serrano López con voz pero sin voto.



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
kanRA9+GZZvPnLDP  
xabEYKbAYepJXHWc  
LKr/barM+LU=

Código seguro de verificación: T4HUHF-R6D3TNQN

Pág. 6 de 10



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL  
28/02/2019 12:38:34  
FECHA Y HORA UTC  
28/02/2019 11:38:34



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03  
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

Los miembros del Tribunal estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, actuando en su caso, según la forma establecida en dichos preceptos, para lo cual se publicará en el Tablón de anuncios de la Corporación la resolución por la que se designe la composición del Tribunal.

## 12. PUNTUACIÓN:

La puntuación obtenida por los aspirantes será la que resulte de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

## 13. NORMAS SUPLETORIAS Y RECURSOS:

En todo lo no previsto en las bases será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Roda y en el Tablón de Anuncios, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Contra los actos del Tribunal de Selección, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Hash SHA256:  
kanRA9+GZZvPnLDP  
xabEYKbAYepJXHWc  
LKr/barM+LU=

Código seguro de verificación: T4HUHF-R6D3TNQN

Pág. 7 de 10





Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL  
28/02/2019 12:38:34  
FECHA Y HORA UTC  
28/02/2019 11:38:34



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03  
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

## Anexo I:

- **Procedimiento de selección para 1 PLAZA DE DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA ASOCIADA AL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (AFDA0511)"**

### **Fase de Concurso**

La fase de concurso vendrá determinada por la suma de la experiencia profesional en puestos relacionados en el Certificado de Profesionalidad y en docencia, según el siguiente baremo:

#### **1.- Experiencia profesional en puestos relacionados con el Certificado de Profesionalidad AFDA0511:**

- Por cada mes trabajado en puestos relacionados en el Certificado de profesionalidad AFDA0511 a jornada completa, o la parte proporcional de la misma: 0,20 puntos, sin valorar la experiencia mínima para acceder a la plaza.

#### **2.- Experiencia docente:**

- 2.1.- Por cada mes trabajado, a jornada completa, como docente-monitor del Certificado de Profesionalidad: "Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas" AFDA0511: 1 punto, sin valorar la experiencia mínima para acceder a la plaza.
- 2.2.- Por cada mes trabajado, a jornada completa, como docente-monitor en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo con Certificado de Profesionalidad, de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas: 0,7 puntos, sin valorar la experiencia mínima para acceder a la plaza.
- 2.3.- Por cada mes trabajado, a jornada completa, como docente-monitor en actividades formativas relacionadas directamente con la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas. 0,3 puntos, sin valorar la experiencia mínima para acceder a la plaza.
- 2.4.- Por cada mes trabajado, a jornada completa, como docente-monitor: 0,05 puntos, sin valorar la experiencia mínima para acceder a la plaza.

\*En aquellos casos en los que de la vida laboral no se pueda comprobar la jornada laboral, se entenderá que 100 horas de formación impartida equivalen a un mes trabajado a jornada completa.



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Hash SHA256:  
kanRA9+GZZvPnLDP  
xabEYKbAYepJXHWc  
LKr/barM+LU=

Código seguro de verificación: T4HUHF-R6D3TNQN

Pág. 8 de 10





Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL  
28/02/2019 12:38:34  
FECHA Y HORA UTC  
28/02/2019 11:38:34



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03  
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

- **Procedimiento de selección para 1 PLAZA DE DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS LIBRES DE COMPETENCIAS CLAVE EN LENGUA CASTELLANA, NIVEL 2, 70 horas de docencia.**

## Fase de Concurso

La fase de concurso vendrá determinada por la suma de la experiencia profesional en docencia, según el siguiente baremo:

### 1.- Experiencia docente:

- 1.1.- Por cada mes trabajado, a jornada completa, como docente-monitor en la especialidad FCOV22 ("Competencia Clave: Comunicación en lengua castellana N2): 1 punto.
- 2.2.- Por cada mes trabajado, a jornada completa, como docente-monitor en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo: 0,7 puntos.
- 2.4.- Por cada mes trabajado, a jornada completa, como docente-monitor: 0,05 puntos.

\*En aquellos casos en los que de la vida laboral no se pueda comprobar la jornada laboral, se entenderá que 100 horas de formación impartida equivalen a un mes trabajado a jornada completa.



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
kanRA9+GZZvPnLDP  
xabEYKbAYepJXHWc  
LKr/barM+LU=

Código seguro de verificación: T4HUHF-R6D3TNQN

Pág. 9 de 10



Sello de tiempo:  
FECHA Y HORA LOCAL  
28/02/2019 12:38:34  
FECHA Y HORA UTC  
28/02/2019 11:38:34



# Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03  
967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

- **Procedimiento de selección para 1 PLAZA DE DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS LIBRES DE COMPETENCIAS CLAVE EN MATEMÁTICAS NIVEL 2, 70 horas de docencia.**

## Fase de Concurso

La fase de concurso vendrá determinada por la suma de la experiencia profesional en docencia, según el siguiente baremo:

### 1.- Experiencia docente:

- 1.1.- Por cada mes trabajado, a jornada completa, como docente-monitor en la especialidad FCOV23 ("Competencia Clave: Competencia matemática N2): 1 punto.
- 2.2.- Por cada mes trabajado, a jornada completa, como docente-monitor en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo: 0,7 puntos.
- 2.4.- Por cada mes trabajado, a jornada completa, como docente-monitor: 0,05 puntos.

\*En aquellos casos en los que de la vida laboral no se pueda comprobar la jornada laboral, se entenderá que 100 horas de formación impartida equivalen a un mes trabajado a jornada completa.



Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
kanRA9+GZZvPnLDP  
xabEYKbAYepJXHWc  
LKr/barM+LU=

Código seguro de verificación: T4HUHF-R6D3TNQN Pág. 10 de 10